



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

ACTA DE CIERRE DE INVITACIÓN PÚBLICA

Proceso: DORADO-2026-RE-08

En la ciudad de Pereira, Risaralda, siendo las 18:00 horas del día 08 de julio de 2026, se reunieron los funcionarios responsables del proceso contractual adelantado por la Institución Educativa El Dorado, con el fin de realizar el cierre de la invitación pública cuyo objeto es "Prestar el servicio de mantenimiento, actualización y soporte técnico del sistema de información financiera de la institución educativa El Dorado, para garantizar el adecuado funcionamiento de los procesos presupuestales, contables y de tesorería del FSE".

1. Cierre del proceso

De conformidad con el cronograma establecido en la invitación pública, se deja constancia de que el plazo para la presentación de propuestas venció el día 08 de julio de 2026 a las 18:00 horas.

2. Propuestas recibidas

Dentro del término establecido se recibieron oportunamente las siguientes propuestas:

PROVEEDOR	Observación	Propuesta
PUBL.ISIF	Propuesta recibida dentro del término establecido	\$1.750.000
DYSA	Propuesta recibida dentro del término establecido	\$2.000.000

3. Constancia

Se deja constancia de que no se recibieron propuestas extemporáneas y que las ofertas relacionadas anteriormente serán remitidas para la correspondiente evaluación jurídica, técnica y económica, conforme a los requisitos establecidos en la invitación pública y en el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos, aclarando que una vez cumplidos los requisitos habilitantes, el único criterio de selección será el menor precio

4. Número total de propuestas

Total de propuestas recibidas: Tres (3).

5. Cierre del acta

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y se firma en Pereira, Risaralda, a los 08 días del mes de julio de 2026.


JUAN CARLOS HENAO LÓPEZ
Rector



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

INFORME DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE PROPUESTA

Contrato de Prestación de Servicios - Régimen especial o Exceptuado para Contratación inferior a 20 SMMLV

Pereira, 09 de julio de 2026

Señores

CONSEJO DIRECTIVO

Institución Educativa EL DORADO

Pereira

Asunto: **INFORME DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA**

Respetados integrantes.

En cumplimiento de los principios y normas que rigen la contratación estatal bajo régimen especial y en concordancia con el Manual de Contratación de la Entidad, la **Institución Educativa EL DORADO** adelantó un proceso de contratación con cargo Recursos Propios –RP–, para poder garantizar el funcionamiento permanente del software contable y financiero para la gestión, control y auditoria del FSE necesarios para dar continuidad a la prestación del servicio educativo bajo condiciones de calidad, oportunidad, eficacia y eficiencia y para tal fin, se realizó la correspondiente Invitación Pública, se elaboró el Análisis del Sector y se estructuraron los Estudios Técnicos Previos, jurídicos, financieros y administrativos requeridos, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones aplicables al régimen especial de las instituciones educativas oficiales.

Este proceso permitió identificar las condiciones del mercado, establecer criterios objetivos de selección y garantizar la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos, asegurando que el proveedor seleccionado, podrá dar cumplimiento total al objeto contractual que se relaciona a continuación:

Prestar el servicio de mantenimiento, actualización y soporte técnico del sistema de información financiera de la institución educativa El Dorado, para garantizar el adecuado funcionamiento de los procesos presupuestales, contables y de tesorería del FSE

Que busca atender una necesidad prioritaria identificada en el marco de la planeación institucional, orientada al fortalecimiento de los procesos pedagógicos, administrativos, de bienestar estudiantil y de mejoramiento de la prestación del servicio educativo. Su ejecución contribuirá al logro de los objetivos estratégicos del Proyecto Educativo Institucional (PEI), del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y del Plan de Formación Integral (PFI), así como al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo de Pereira 2024–2027, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las políticas públicas sectoriales.

1. ARTICULACIÓN CURRICULAR

En coherencia con los lineamientos institucionales y normativos, el objeto contractual se encuentra plenamente articulado con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), el Plan de Formación Integral (PFI) y los Proyectos Pedagógicos Transversales (PPT) de la Institución Educativa EL DORADO, respondiendo a la necesidad de fortalecer el cumplimiento de los fines misionales del servicio educativo, especialmente en lo relacionado con la calidad, equidad, pertinencia e inclusión desde los siguientes ejes:

DIMENSIÓN	Objeto
Proyecto Pedagógico transversal	Mantenimiento
Plan de Mejoramiento Institucional	Componente Administrativo y Financiero (Meta F1, F2)
Plan de Formación Integral	- Meta 3: Incorporar recursos y metodologías - Meta 5: Espacios físicos y pedagógicos seguros y acogedores

Por tanto este contrato obedece a una necesidad manifiesta y servirá como mecanismo para alcanzar los fines de la educación

Sede Única: Mz. 01. Cs 01. Dorado I / Cel: 324-214-2272



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

definidos en el artículo 05 de la Ley 115 de 1992

2. JUSTIFICACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa EL DORADO, requiere adelantar el proceso de contratación para:

Prestar el servicio de mantenimiento, actualización y soporte técnico del sistema de información financiera de la institución educativa El Dorado, para garantizar el adecuado funcionamiento de los procesos presupuestales, contables y de tesorería del FSE

A fin de poder continuar con la prestación del servicio educativo público y gratuito tal como se ordena el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y en concordancia con los artículos 03 y 04 de la Ley 115 de 1992 en condiciones de calidad, oportunidad y cobertura. Los detalles de la descripción y necesidad se encuentran especificados en los estudios previos y en los análisis del sector, que hacen parte integral del CONTRATO.

2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: La modalidad de selección es **CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL o EXCEPTUADO** en virtud de que no supera los 20 SMMLV.

"... Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa..." Artículo 2.3.1.6.3.17. Decreto 1075 de 15 y artículo 17 del Decreto 4791 de 2008

En concordancia entre otros, a la Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública–, la Ley 1150 de 2007 – eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993–, especialmente en su artículo 02, la Ley 1474 de 2011 –Estatuto anticorrupción–, Decreto 4791 de 2008 – por el cual se reglamenta parcialmente el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos– , 4807 de 2011 –Aplicación de la gratuidad educativa–, el Decreto 1075 del 2015 –Reglamento único del Sector Educativo, el Manual de Contratación de la Institución Educativa EL DORADO, las leyes civiles y comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

3. CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO: Las condiciones técnicas del CONTRATO están definidas en el Anexo 01 del Análisis del Sector, los Estudios Previos y la invitación pública, que hacen parte integral del CONTRATO.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO: El análisis económico relacionado con el objeto contractual se encuentra detallado en el documento Análisis del Sector y estudios previos, los cuales hacen parte integral del CONTRATO. Este valor pondera y estima las condiciones de mercado, los precios indicativos de referencia soportados por las cotizaciones allegadas, contratos similares del sector educativo y comercial de la región, los contratos celebrados por la Institución con terceros para el mismo objeto contractual y desde luego la distribución de los recursos financieros a los que tiene disponibilidad la Institución Educativa EL DORADO. En este marco referencial se estima que el valor del CONTRATO es de hasta **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/Cte (\$ 1.750.000,00)**

5. ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS: En el **anexo 02 de los estudios previos**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se detallan la totalidad de los riesgos, su tipificación y ponderación y la correspondiente forma de mitigarlos, acorde con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente:

6. MECANISMOS DE COBERTURA: Para el presente proceso y sus posteriores etapas, dados los montos del CONTRATO, el objeto contractual y la forma de pago, donde no se conceden anticipos, sino que se paga una vez se entreguen los servicios o se proporcionen los insumos y elementos, no es necesario tener mecanismos adicionales de cobertura toda vez que el **CONTRATISTA** en sus obligaciones debe garantizar el funcionamiento y calidad de los servicios y/o bienes, elementos o insumos; esta decisión se enmarca dentro del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento. Artículo 07 de la Ley 1150 de 2007.



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

7. CRITERIO DE SELECCIÓN: CRITERIO DE SELECCIÓN: De acuerdo con el régimen especial de contratación que rige a las instituciones educativas oficiales y conforme al principio de selección objetiva establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, y el Manual de Contratación de la Institución Educativa **EL DORADO** aplicará el sistema o método de **MENOR PRECIO TOTAL**

- [1]. Cada proponente deberá presentar su oferta económica detallando los precios unitarios y el valor total incluyendo en él todos los costos asociados tanto directos como indirectos, impuestos y estampillas, con base en las cantidades estimadas por la Entidad.
- [2]. La selección se realizará a favor del oferente que presente el menor valor global, cumpliendo con los requisitos habilitantes.
- [3]. El valor del contrato será el valor total ofertado por el proponente seleccionado, sin que necesariamente coincida con el valor total del CDP; no obstante, dicho valor debe estar respaldado presupuestalmente por la Entidad.

3. EVALUACIÓN TÉCNICA JURÍDICA DE PROPONENTES

Dentro del término establecido en la invitación pública se recibieron dos (2) propuestas, presentadas por **PUBLISIFT y DYSA** las cuales fueron objeto de verificación jurídica y técnica conforme a los requisitos habilitantes establecidos en los estudios previos y en la invitación.

La evaluación jurídica y técnica tiene como finalidad verificar que los proponentes cumplan con los requisitos habilitantes exigidos, garantizando que cuentan con la capacidad jurídica para contratar con la Institución Educativa y con la experiencia técnica necesaria para ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual; así la verificación de los requisitos habilitantes no otorga puntaje y se realiza bajo el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, mediante el análisis de la documentación aportada por cada oferente y, cuando corresponda, de la información consultada en las plataformas y sistemas oficiales previstos por la normatividad vigente. Únicamente las propuestas que cumplan la totalidad de los requisitos jurídicos y técnicos serán consideradas habilitadas para continuar en el proceso de evaluación y selección del contratista.

Capacidad Jurídica

It	Criterio		
1	Carta de presentación de la propuesta o propuesta técnico-económica (cotización), suscrita por el proponente o representante legal.	CUMPLE	CUMPLE
2	Copia de la cédula de ciudadanía del proponente o del representante legal.	CUMPLE	CUMPLE
3	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio (cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE
4	Copia de la Tarjeta Profesional (cuando la profesión sea reglamentada).	CUMPLE	CUMPLE
5	Registro Único Tributario – RUT	CUMPLE	CUMPLE
6	Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	CUMPLE
7	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	CUMPLE
8	Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Menores de Edad	CUMPLE	CUMPLE
9	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	CUMPLE	CUMPLE
10	Certificación de afiliación o pago al Sistema General de Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
11	Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública diligenciado.	CUMPLE	CUMPLE

Capacidad Técnica

It	Criterio	DISTRIBUI. LIC	SIDMAG GRO
1	Presenta certificaciones o actas de liquidación dentro de los últimos cinco (5) años.	CUMPLE	CUMPLE
2	El objeto contractual corresponde o es similar al requerido.	CUMPLE	CUMPLE
3	La experiencia acreditada alcanza mínimo el 20% del presupuesto oficial en SMLMV.	CUMPLE	CUMPLE
4	La experiencia puede verificarse en SECOP II o corresponde a contratos con la Institución Educativa El Dorado.	CUMPLE	CUMPLE



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

Resultado Final de la Evaluación de proponentes.

Con fundamento en la verificación de la documentación aportada y en la evaluación de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública, se concluye que las propuestas presentadas por **PUBLISIF y DYSA** con la totalidad de los requisitos de capacidad jurídica y capacidad técnica exigidos para el presente proceso contractual.

En consecuencia, ambas propuestas se consideran **HABILITADAS**, por cuanto acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos, razón por la cual continúan en el proceso de evaluación y selección, procediéndose al análisis de los factores de escogencia definidos en los estudios previos y en la invitación pública, de conformidad con los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación de los Fondos de Servicios Educativos.

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

La escogencia del proveedor se hará con el **SISTEMA DE PRECIOS** definidos anteriormente, dado que las características de los productos o servicios son las mismas, y las garantías cubren para el mismo tiempo y condiciones.

Objeto: Prestar el servicio de mantenimiento, actualización y soporte técnico del sistema de información financiera de la institución educativa El Dorado, para garantizar el adecuado funcionamiento de los procesos presupuestales, contables y de tesorería del FSE

SERVICIOS	Can	DYSA DE COL	PUBLISIF
Mantenimiento de software de sistemas operativos	p.u.	\$ 2.000.000	\$ 1.750.000
TOTAL		\$ 2.000.000	\$ 1.750.000

Nota 01: El valor de la propuesta de cada oferente tiene triple función, el primera como análisis que hace la Institución Educativa EL DORADO sobre el sector económico y los precios de referencia, el segundo para seleccionar objetivamente al proponente dado el menor precio posible que ofrezcan y el tercero como documento vinculante al CONTRATO una vez este se firme y que el adjudicatario debe cumplir durante todo el tiempo que dure el mismo.

Nota 02: Se adjudicará mediante el **SISTEMA DE MENOR PRECIO TOTAL**, y propuesta económica deberá contener el precio unitario de cada ítem ponderado por la cantidad de elementos, insumos, servicios, actividades y demás y el valor del CONTRATO será igual o inferior al valor de la propuesta económica sin sobrepasar el valor del CDP correspondiente. En este caso, el menor valor lo ofrece **PUBLISIF COMPANY S.A.S.** por un valor unitario de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/Cte (\$ 1.750.000,00)**, pero en adición, con los servicios o insumos proyectados, también corresponde al menor valor posible, que para el caso bajo análisis corresponde a **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/Cte (\$ 1.750.000,00)** del mismo oferente.

Nota 03: El monto máximo del presente CONTRATO será de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/Cte (\$ 1.750.000,00)** y el seleccionado deberá realizar los servicios previamente solicitados por el **CONTRATISTA** hasta este valor y sin sobrepasar los costos unitarios de la propuesta presentada. Este valor se calcula a partir de los posibles servicios que se necesitan para la Institución Educativa EL DORADO.

Nota 04: En el presente cuadro se hace la comparación de las ofertas económicas y/o cotizaciones de los proveedores que se invitaron al proceso o que de forma unilateral quisieron participar del proceso que es abierto a los interesados. El precio fue único criterio de selección, optando por aquel que ofrezca tanto el menor total unitario como el menor valor total ponderado por la cantidad de servicios o por los suministros, elementos o insumos entregados.

CONCLUSIÓN:

El contrato se adjudica al proveedor **PUBLISIF COMPANY S.A.S.**, identificado con el NIT **901.903.748-4**, legalmente representado por **DARMELLY SÁNCHEZ GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **N° 42.104.653 de Pereira (Ris.)**, quien ha demostrado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia establecidos en el marco del proceso de contratación adelantado por la Institución Educativa EL DORADO, en aplicación del régimen especial de contratación de las instituciones educativas oficiales. La selección del contratista se fundamenta en el análisis objetivo de las condiciones del mercado y de la oferta presentada, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, el análisis del sector, la invitación pública a presentar

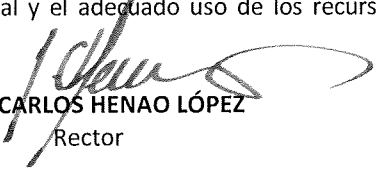


Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

cotización, y el principio de transparencia y selección objetiva. El contratista adjudicatario acredita:

- [1]. Experiencia previa verificable en la prestación de servicios o suministro de bienes de características similares a las requeridas por la institución.
- [2]. Capacidad técnica y operativa suficiente para garantizar el cumplimiento del objeto contractual dentro de los plazos establecidos.
- [3]. Idoneidad profesional o comercial conforme a la naturaleza del contrato y las exigencias del servicio educativo.
- [4]. Cumplimiento de las condiciones legales exigidas, incluyendo el RUT, pago de seguridad social, antecedentes y demás documentos habilitantes.

Adicionalmente, su propuesta representa la oferta económicamente más favorable, al haber presentado el menor precio o valor total ajustado, sin detrimento de la calidad ni del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, conforme a los principios de eficiencia, economía, responsabilidad y legalidad que rigen la contratación pública. La adjudicación se formaliza en cumplimiento de los principios de planeación, economía, responsabilidad, selección objetiva, transparencia, publicidad, necesidad y mérito, orientados a garantizar la satisfacción del interés general y el adecuado uso de los recursos públicos asignados a la Institución Educativa El Dorado.


JUAN CARLOS HENAO LÓPEZ
Rector



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

1. VERIFICACIÓN DEL PROPONENTE ADJUDICADO

Para la ejecución del presente contrato, la empresa **PUBLISIF COMPANY S.A.S.**, identificada con NIT **901.903.748-4** y representada legalmente por **DARMELLY SÁNCHEZ GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **42.104.653 de Pereira (Ris.)**, presentó su propuesta junto con los anexos requeridos; una vez revisada la hoja de vida del proponente, consultadas las bases de datos institucionales y oficiales, incluidas las páginas web pertinentes para la verificación de antecedentes y el portal SECOP, se pudo constatar lo siguiente:

1.1. PERFIL DEL PROPONENTE

La sociedad **PUBLISIF COMPANY S.A.S.**, identificada con NIT 901.903.748-4, tiene como actividad económica principal registrada en el Registro Único Tributario el código CIU 6201 – Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), actividad que comprende el análisis, diseño, desarrollo, implementación, actualización y mantenimiento de aplicaciones informáticas, software, sistemas operativos y bases de datos. Adicionalmente, registra como actividad secundaria el código CIU 6202 – Actividades de consultoría informática y administración de instalaciones informáticas. La empresa se encuentra domiciliada en la ciudad de Pereira, departamento de Risaralda, y orienta su objeto empresarial a la prestación de servicios de consultoría informática, administración de instalaciones informáticas, soporte tecnológico, mantenimiento de software y acompañamiento técnico especializado en sistemas de información; la sociedad es representada legalmente por la señora **DARMELLY SÁNCHEZ GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.104.653, quien ostenta la calidad de representante legal principal de la compañía. La representante legal es Tecnóloga en Sistemas Informáticos según tarjeta profesional **17616-067233CLD** según Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA), con formación académica complementaria en bachillerato académico y una trayectoria profesional superior a diez (10) años en actividades relacionadas con soporte técnico, mantenimiento de software financiero, adquisición de soluciones tecnológicas, gestión de sistemas de información y acompañamiento tecnológico en entidades públicas y del sector salud. Con base en lo anterior, se concluye que tanto la empresa **PUBLISIF COMPANY S.A.S.** como su representante legal cumplen con las condiciones legales, técnicas y profesionales necesarias para asumir con idoneidad y responsabilidad la ejecución del objeto contractual

1.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia laboral del proponente evidencia un historial comprobado en el suministro de bienes e insumos similares al objeto contractual, particularmente en el sector educativo; se verificó que ha celebrado contratos con distintas instituciones educativas oficiales como

AÑO	N° PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR CONTRATADO
2026	CONTRATO # 2	I.E. Remigio Antonio Cañarte	Habilitación y licenciamiento de uso de software con servicio mantenimiento, asesoría y actualización del programa de publisif, de la institución educativa Remigio Antonio Cañarte.	\$ 1.510.000
2025	009-2025	I.E. Villasantana	PUBLISIF COMPANY SAS	\$ 2.200.000

La experiencia del proponente evidencia conocimiento del funcionamiento administrativo y financiero de las instituciones educativas oficiales, así como de los requerimientos técnicos asociados a los sistemas de gestión académica, financiera y administrativa utilizados en el sector educativo y de manera particular, se destaca que el proponente ha prestado servicios a la Institución Educativa El Dorado durante diferentes vigencias fiscales, ejecutando satisfactoriamente los objetos contractuales contratados, con cumplimiento oportuno, calidad técnica y adecuada atención a los requerimientos institucionales, circunstancias que permiten evidenciar experiencia específica, conocimiento del entorno institucional y capacidad de respuesta frente a las necesidades de la entidad..

En consecuencia, se considera razonable y técnicamente sustentado inferir que el proponente cuenta con la experiencia específica y suficiente relacionada con el objeto del presente contrato, lo que contribuye a minimizar los riesgos de incumplimiento y garantiza condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia en la entrega de los bienes contratados.

1.3. AÑOS DE EXPERIENCIA:



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

El proponente acredita una trayectoria de 5 años de experiencia en el desarrollo de actividades directamente relacionadas con el objeto contractual, según se detalla en la hoja de vida presentada y se evidencia que esta experiencia ha sido adquirida a través de la ejecución de contratos previos, tanto con entidades públicas como privadas, en especial con instituciones educativas, lo que demuestra un conocimiento específico del sector, de sus requerimientos logísticos, técnicos y administrativos, así como de las condiciones normativas aplicables.

Por tanto, la experiencia referida constituye un criterio objetivo que respalda la idoneidad del proponente para ejecutar con eficiencia el objeto del contrato, reduciendo los riesgos de incumplimiento y favoreciendo la calidad de la ejecución.

1.4. ANÁLISIS DE PROPUESTA

Como resultado del análisis comparativo realizado entre las diferentes propuestas recibidas, se verificó que la empresa **PUBLISIF COMPANY S.A.S.** presentó la oferta económica más favorable para la Institución Educativa EL DORADO, al ofrecer el menor valor total por unidad y/o el menor valor global en relación con el objeto contractual; esta circunstancia fue evaluada conforme a los criterios establecidos en la invitación pública y a los principios de economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal bajo régimen especial; por otro lado, la propuesta presentada cumple con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en los estudios previos, y no se evidenciaron observaciones u omisiones que afecten su validez o idoneidad. Asimismo, el valor ofertado resulta proporcional al mercado, razonable en términos financieros y acorde con el análisis de sector previamente elaborado, garantizando que la ejecución del contrato se pueda realizar sin sacrificar la calidad de los bienes o servicios a suministrar.

En este sentido, la selección de la empresa **PUBLISIF COMPANY S.A.S.** no solo obedece a su experiencia e idoneidad, sino también a la conveniencia económica de su propuesta frente a las demás alternativas evaluadas, lo cual favorece el uso eficiente y transparente de los recursos públicos, en concordancia con los fines misionales de la Institución y los principios de la función administrativa.

1.5. REVISIÓN DE ANTECEDENTES

Como parte del proceso de verificación de requisitos habilitantes y con el fin de garantizar el cumplimiento del marco legal aplicable a la contratación estatal, la Institución Educativa EL DORADO del municipio de Pereira procedió a revisar los antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios, medidas correctivas, registros de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM– correspondientes al proponente **PUBLISIF COMPANY S.A.S.** y su representante legal **DARMELLY SÁNCHEZ GÓMEZ**. Las consultas se realizaron en las páginas oficiales dispuestas para tal fin por las entidades competentes, a saber:

- Antecedentes judiciales: <https://antecedentes.policia.gov.co>
- Antecedentes fiscales: www.contraloriagen.gov.co
- Antecedentes disciplinarios: www.procuraduria.gov.co
- Medidas correctivas: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- Inhabilidades por delitos sexuales contra menores: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM–: <https://registro.redam.gov.co/validate-certificate/>

Como resultado de las verificaciones mencionadas para **PUBLISIF COMPANY S.A.S.** y **DARMELLY SÁNCHEZ GÓMEZ** y a la fecha de cuando se hicieron las consultas, no se encontraron registros que constituyan impedimentos, inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado, lo que permite concluir que el proponente cumple con los requisitos legales establecidos para participar en el proceso contractual.

1.6. CONCLUSIÓN

Como resultado del análisis integral de la documentación aportada por el proponente, se concluye que la empresa **PUBLISIF COMPANY S.A.S.** identificada con el NIT 901.903.748-4 y representada legalmente por **DARMELLY SÁNCHEZ GÓMEZ** identificado con la cédula de ciudadanía N° 42.104.653 de Pereira (Ris.) cumple con la idoneidad mínima requerida para la ejecución del objeto contractual. Su actividad económica registrada en el RUT se encuentra directamente relacionada con el servicio o suministro objeto del contrato, lo que respalda su capacidad técnica; el proponente acredita una experiencia en



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

actividades similares, incluyendo procesos anteriores con la Institución Educativa EL DORADO, los cuales han sido ejecutados con cumplimiento y oportunidad, lo que infiere razonablemente a su conocimiento del entorno y fortalece su perfil como proveedor confiable; igualmente, se verificaron sus antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios, de medidas correctivas, REDAM y relacionados con delitos contra menores de edad, sin que se encontraran inhabilidades o restricciones legales para contratar con el Estado y finalmente, la oferta presentada por **PUBLISIF COMPANY S.A.S.** resulta favorable en términos económicos frente a los precios del mercado, ajustándose a los principios de economía, eficiencia y responsabilidad que orientan la contratación estatal. En consecuencia, se considera que el proponente reúne las condiciones técnicas, legales y administrativas mínimas necesarias para asumir el compromiso contractual de manera adecuada.

2. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.

3.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), conforme a lo exigido por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que las entidades públicas solo pueden celebrar contratos cuando exista disponibilidad presupuestal para cubrir las obligaciones derivadas del mismo y en tal sentido la disponibilidad presupuestal para poder celebrar este contrato es.

:

Número del CDP	0011 de 2026
Valor	\$1.750.000,00
Fecha	06 de julio
Expedido por	Tesorería

Expedido por el jefe de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal 2026.

3.2. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

La imputación presupuestal por el cual se asignan y registran los recursos financieros a las partidas específicas dentro del presupuesto de la Institución Educativa el Dorado se muestra en la siguiente tabla:

Código	Descripción
2	GASTOS
2.1	FUNCIONAMIENTO
2.1.2	Adquisiciones de bienes Servicios
2.1.2.02	Adquisiciones Diferentes de Activos
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios
2.1.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad sociales y personales
2.1.2.02.02.009.03	Mantenimiento

4. CONCLUSIÓN.

El proceso de selección se realiza bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL o EXCEPTUADO**, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, los cuales reglamentan parcialmente los Fondos de Servicios Educativos y facultan al Ordenador del Gasto y al Consejo Directivo para adelantar este modelo de selección en cuantías iguales o inferiores a 20 SMMLV. En este contexto, y considerando las capacidades de la Institución Educativa EL DORADO, su experiencia en procesos de contratación, lo establecido por la normativa, y que el valor del presente CONTRATO es inferior a 20 SMMLV, la selección del proveedor bajo esta modalidad se asigna a quien ofrezca el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones de experiencia, capacidad Técnica–Financiera y los criterios habilitantes.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es viable e imprescindible celebrar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 08 DE 2026**, con la empresa **PUBLISIF COMPANY S.A.S.** identificada con el **NIT. 901.903.748-4** y representada por **DARMEILY SÁNCHEZ GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° **42.104.653 de Pereira (Ris.)** por un valor de hasta **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/Cte (\$1.750.000,00)**, por el periodo de Ciento cuarenta y ocho (148) días, quien cumple con todos los requisitos exigidos para esta contratación en los Estudios Previos, Análisis del Sector, Anexo Técnico e Invitación



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

Pública.

Nota 1: Si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor pagado será acorde a la cantidad de servicios y elementos suministrados.

Nota 2: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,


JUAN CARLOS HENAO LÓPEZ
Rector



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DORADO, en la ciudad de Pereira, en ejercicio de las funciones consagradas en la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y especialmente Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015,

CERTIFICA QUE:

La empresa **PUBLISIF COMPANY S.A.S.**, identificada con el NIT **901.903.748-4** y representada legalmente por **DARMEILY SÁNCHEZ GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **42.104.653** de Pereira (Ris.), cumple con los requisitos de idoneidad técnica, legal y experiencial para acompañar a la Institución Educativa EL DORADO en la ejecución del objeto contractual:

"Prestar el servicio de mantenimiento, actualización y soporte técnico del sistema de información financiera de la institución educativa El Dorado, para garantizar el adecuado funcionamiento de los procesos presupuestales, contables y de tesorería del FSE"

Dicha idoneidad se verifica a partir del cumplimiento del perfil definido en los estudios técnicos previos del proceso contractual, en donde se valoraron aspectos como la experiencia certificada en actividades similares, la coherencia entre su actividad económica principal registrada en el RUT y el objeto contractual, así como la formación técnica y/o profesional del representante legal.

La evaluación documental realizada por la Institución permite inferir razonablemente que **PUBLISIF COMPANY S.A.S.** posee las competencias necesarias para desarrollar el objeto contractual con eficiencia, calidad y responsabilidad, en concordancia con las exigencias normativas aplicables al régimen especial de contratación de las instituciones educativas oficiales y los principios que rigen la contratación pública en Colombia.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

En constancia se firma en Pereira el 09 de julio de 2026


JUAN CARLOS HENAO LOPEZ
Rector



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

CERTIFICADO DE CONVENIENCIA

*El rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DORADO**, en la ciudad de Pereira, en ejercicio de las funciones consagradas en la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y especialmente Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015,*

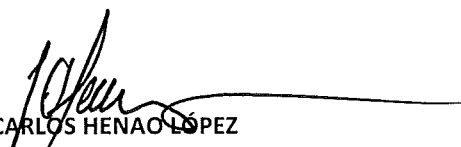
CERTIFICA QUE:

Es necesario y conveniente para la Institución Educativa EL DORADO, la ejecución del presente contrato de prestación de servicios, entre la **ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE** y la empresa **PUBLISIF COMPANY S.A.S.** identificada con el NIT **901.903.748-4** y representada legalmente por **DARMELLY SÁNCHEZ GÓMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número **N° 42.104.653** de Pereira (Ris.), por cuanto que permitirá se realice el servicio **Prestar el servicio de mantenimiento, actualización y soporte técnico del sistema de información financiera de la institución educativa El Dorado, para garantizar el adecuado funcionamiento de los procesos presupuestales, contables y de tesorería del FSE**, necesario y fundamental para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo público en Colombia bajo condiciones de calidad, oportunidad, cobertura y eficiencia y que se encuentra alineado con las metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND), los objetivos del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y el Plan de Formación Integral (PFI), los cuales buscan fortalecer el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes, mejorando así la calidad educativa y respondiendo a las necesidades del contexto institucional y comunitario.

Para la realización de dicho CONTRATO, se cuenta con la disponibilidad N° 0011 del 06 de julio de 2026, la apropiación presupuestal en el rubro 2.1.2.02.02.009.03 de "Mantenimiento", incluido en el presupuesto general de gastos de la Institución para la presente vigencia fiscal, y también está proyectado y considerado en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 en el ítem 81112213 de Mantenimiento del software de contabilidad, que se encuentra publicado en la página del SECOP II y por tal motivo es viable, necesario, conveniente y oportuno adelantar dicho proceso y contratación respectiva, para satisfacer la necesidad explicada y detallada en los estudios previos.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

En constancia se firma en Pereira a los 09 de julio de 2026


JUAN CARLOS HENAO LÓPEZ
Rector



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

CERTIFICADO INEXISTENCIA PERSONAL DE PLANTA

El rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DORADO, en la ciudad de Pereira, en ejercicio de las funciones consagradas en la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y especialmente Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015,

HACE CONSTAR QUE:

Con fundamento el Decreto 1068 de 2015 respecto de las condiciones para contratar por prestación de servicios en las entidades públicas, que establece:

"...Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán...". Artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015

Que, a la fecha, en la planta de cargos que la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira asigna de forma directa, por medio de contrato de prestación de servicios, nombramiento en provisionalidad o temporalidad o cualquier otro tipo de vinculación laboral o contractual para la Institución Educativa EL DORADO, no existe persona o funcionario que pueda brindar el servicio o el suministro relacionado con el siguiente objeto contractual:

"Prestar el servicio de mantenimiento, actualización y soporte técnico del sistema de información financiera de la institución educativa El Dorado, para garantizar el adecuado funcionamiento de los procesos presupuestales, contables y de tesorería del FSE"

Por tal razón, es necesario contratar con un tercero, persona natural o jurídica la materialización de este objeto contractual, indispensable para dar continuidad a la prestación del servicio educativo en condiciones de oportunidad, calidad, cobertura, equidad, eficiencia y eficacia.

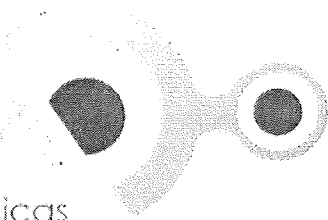
NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira el 09 de julio de 2026.


JUAN CARLOS HENAO LÓPEZ
Rector



DYSA
Soluciones Tecnológicas



dysasolucionestecnologicas@gmail.com

dysast@hotmail.com

3148677831

3154957689

Pereira, 06 de Julio de 2026

Rectora:
Juan Carlos Henao López
Rector
Institución Educativa El Dorado

Cordial Saludo,

DYSA DE COLOMBIA S.A.S. presenta la siguiente propuesta para el suministro, licenciamiento, mantenimiento, actualización y soporte técnico del Software para el Control Contable, Financiero y de Inventarios, una solución tecnológica desarrollada para optimizar la gestión administrativa y financiera de las entidades públicas, integrando en una sola plataforma los procesos presupuestales, contables, de tesorería, inventarios y activos, garantizando confiabilidad, seguridad y disponibilidad de la información.

Nuestro propósito es brindar un servicio integral que asegure el correcto funcionamiento del software, mediante mantenimiento permanente, asistencia técnica especializada y actualizaciones funcionales que permitan a la Institución desarrollar sus procesos financieros de manera eficiente y conforme a la normatividad vigente.

Atentamente,

DYSA DE COLOMBIA SAS

Ing. Alfredo Bonilla

Representante legal

Nit.900916015-7

Tel. 3154957689





DYSA
Soluciones Tecnológicas

dysasolucionestecnologicas@gmail.com

dysast@hotmail.com

3148677831

3154957689

OBJETO DE LA PROPUESTA

Prestar el servicio de suministro, licenciamiento, mantenimiento preventivo y correctivo, actualización, soporte técnico y acompañamiento funcional del Software para el Control Contable, Financiero y de Inventarios, garantizando la continuidad de la operación y el adecuado funcionamiento de sus diferentes módulos.

ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio comprende, entre otras, las siguientes actividades:

- Licenciamiento y habilitación del software.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de la plataforma tecnológica.
- Actualización permanente del sistema conforme a mejoras funcionales y cambios normativos.
- Soporte técnico remoto para atención de incidentes y requerimientos de los usuarios.
- Asesoría funcional para el adecuado manejo de los módulos del sistema.
- Administración y optimización de la base de datos.
- Configuración y mantenimiento de los servicios de alojamiento en la nube.
- Administración de conexiones seguras para acceso remoto a la plataforma.
- Verificación de respaldos de información y recomendaciones para garantizar la continuidad del servicio.

MÓDULOS INCLUIDOS

El servicio comprende el soporte y funcionamiento de los siguientes módulos:

- Presupuesto Público.
- Contabilidad.
- Tesorería.
- Inventarios.

BENEFICIOS DE LA SOLUCIÓN

El Software para el Control Contable, Financiero y de Inventarios permite:





DYSA
Soluciones Tecnológicas

dysasolucionestecnologicas@gmail.com

dysast@hotmail.com

3148677831

3154957689

- Integrar la información financiera en una única plataforma.
- Automatizar procesos contables, presupuestales y administrativos.
- Obtener información confiable para la toma de decisiones.
- Generar informes financieros y presupuestales en tiempo real.
- Fortalecer el control de inventarios y activos institucionales.
- Mejorar la seguridad de la información mediante herramientas de respaldo y acceso controlado.
- Optimizar los tiempos de procesamiento y consulta de la información institucional.

SOPORTE TÉCNICO

Durante la ejecución del servicio, DYSA DE COLOMBIA S.A.S. prestará acompañamiento especializado que incluye:

- Atención de incidentes técnicos.
- Corrección de errores operativos.
- Instalación de nuevas versiones del software.
- Parametrización y ajustes funcionales.
- Capacitación y orientación básica a los usuarios cuando sea requerida.
- Seguimiento permanente al correcto funcionamiento de la plataforma.

VALOR DE LA PROPUESTA

Objeto contractual: Prestación del servicio de suministro, licenciamiento, mantenimiento, actualización, soporte técnico y acompañamiento funcional del Software para el Control Contable, Financiero y de Inventarios, incluyendo los módulos de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Inventarios, Activos Fijos y Nómina.

Valor total de la propuesta:

DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000), IVA incluido.

TERMINOS Y CONDICIONES

VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Esta propuesta tiene validez de 15 días.





DYS
Soluciones Tecnológicas



dysasolucionestecnologicas@gmail.com

dysast@hotmail.com

3148677831

3154957689

GARANTIA

La garantía será durante la suscripción del contrato, en ese lapso de tiempo se atenderá cualquier tipo de requerimiento.

TIEMPOS

El tiempo que se va a dedicar a las labores de la presente propuesta será durante la vigencia del contrato

CONFIDENCIALIDAD

Este documento es de carácter confidencial, se desarrolla exclusivamente para uso de las INSTITUCIONES EDUCATIVAS, Dysa de Colombia SAS no autoriza a la institución, ni a sus funcionarios a divulgarlo a terceros, sin su previa autorización escrita.

Nuestro objetivo es brindarles a todos los clientes, una completa información y asesoría referente a los servicios que ofrece “**DYSA SOLUCIONES TECNOLOGICAS**”. Cualquier información adicional por favor comunicarse a los teléfonos: **3154957689- 3148677831** **E-mail: MAIL.**

dysasolucionestecnologicas@gmail.com

dysast@hotmail.com-



 PUBLISIF SISTEMA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	PUBLISIF	CÓDIGO: 01
		VERSIÓN: 1
	PORTAFOLIO (PROPUESTA)	Página 1 de 4

Pereira, 06 de julio de 2026

Señor
Juan Carlos Henao López
 Rector
 Institución Educativa El Dorado

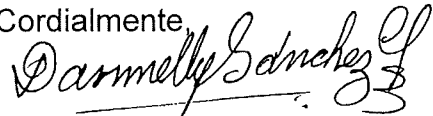
Asunto: Presentación de propuesta para el servicio de mantenimiento, actualización y soporte del Software Financiero

Es un placer presentar a consideración de la Institución Educativa El Dorado nuestra propuesta para la prestación del servicio de mantenimiento, actualización, soporte técnico y acompañamiento funcional del Software Financiero, solución tecnológica diseñada para fortalecer la gestión presupuestal, contable, financiera y administrativa de las entidades públicas; nuestro compromiso es brindar un servicio oportuno, confiable y especializado que garantice la continuidad de la operación del sistema, la seguridad de la información y el adecuado funcionamiento de cada uno de sus módulos. Para ello, contamos con la experiencia y el conocimiento necesarios para ofrecer asistencia técnica permanente, actualización de la plataforma y acompañamiento a los usuarios en el desarrollo de sus procesos financieros.

La propuesta incluye el mantenimiento preventivo y correctivo del software, actualización de funcionalidades, soporte técnico remoto, administración de los servicios en la nube, verificación de los mecanismos de seguridad y respaldo de la información, así como asesoría para el adecuado uso de los módulos de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Inventarios, Activos Fijos y Nómina.

Agradecemos la oportunidad de presentar esta oferta y reiteramos nuestra disposición para contribuir al fortalecimiento de la gestión financiera institucional mediante una solución tecnológica estable, segura y acorde con las necesidades de la entidad.

Quedamos atentos para ampliar cualquier información relacionada con la presente propuesta y esperamos continuar siendo aliados estratégicos en el desarrollo de sus procesos administrativos y financieros.

Cordialmente,

Darmelly Sánchez Gómez
 Gerente
 Sistema Integrado PUBLISIF

 PUBLISIF SISTEMA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	PUBLISIF	CÓDIGO: 01
		VERSIÓN: 1
	PORTAFOLIO (PROPUESTA)	Página 2 de 4

MANTENIMIENTO SOFTWARE FINANCIERO

El Sistema PUBLISIF, es una herramienta que soluciona, la gestión financiera de tu entidad en tiempo real y con una visión global. Es el software Financiero que trata de forma simultánea la integración de los datos de presupuesto y tesorería en contabilidad, llevando a cabo grupos heterogéneos de sociedades y facilita la creación de una jerarquía dentro de la entidad, a diversos niveles para responder a las necesidades de los entes de control.

Mantenimiento, actualizacion, asesoria para el manejo del Software Financiero PUBLISIF, modulos de presupuesto, contabilidad, tesoreria, inventarios y activos fijos, nomina, vinculacion del sistema en la nube, por servicios de amazon, validacion y/o homologacion del espacio del almacenamiento, creacion de las VPN para llevar control de seguridad en línea, y poner el sistema en línea (en la nube)

PUBLISIF financiero, simplifica y automatiza los procesos contables y administrativos.

- Ofrece alta navegabilidad en los datos de los informes financieros, y presupuestales
- Un software financiero que facilita la consulta y el control preciso en tiempo real de las transacciones financieras.
- Este software para financieros posibilita una espectacular reducción de costes funcionales y mejora la productividad y los procesos de la entidad.

SISTEMA ADMINISTRATIVO CONTABILIDAD Y FINANCIERO

- Los Cinco estados Financieros
- Formato Caja – Bancos - Corporaciones
- Maneja centros de costo hasta tercer nivel
- Maneja todos los P.U.C (NICSP)
- Flexibilidad en cambio de periodo y empresa
- Codificación automática de transacciones
- Trabaja en cualquier sistema (WINDOWS)
- Ambiente gráfico multiusuario.
- Balances sin ajustes por inflación

 PUBLISIF SISTEMA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	PUBLISIF	CÓDIGO: 01
		VERSIÓN: 1
	PORTAFOLIO (PROPUESTA)	Página 3 de 4

PRESUPUESTO

Plan de cuentas del presupuesto con sumas presupuestadas, adiciones, traslados, compromisos proyectados, saldos y movimiento mensual.

TESORERIA

Plan de cuentas de tesorería – bancos con sumas, adiciones, traslados, compromisos proyectados, saldos y movimiento mensual.

CLIENTES

Institución Educativa Patio Bonito (La Celia-Risaralda)
 Institución Educativa Jesús de la Buena Esperanza (Pereira-Risaralda)
 Institución Educativa Hernando Vélez (Pereira-Risaralda)
 Institución Educativa Francisco de Paula Santander (Pereira-Risaralda)
 Institución Educativa La Villa (Pereira-Risaralda)
 Institución Educativa Betulia Baja (Pereira-Risaralda)
 Institución Educativa Bachillerato Rural (Pereira-Risaralda)
 Institución Educativa Guillermo Hoyos (Pereira-Risaralda)
 Institución Educativa Marillac (Santa Rosa de Cabal-Risaralda)
 Instituto Tecnológico de Santa Rosa de Cabal-Risaralda
 Institución Educativa Pedro Uribe Mejía (Santa Rosa de Cabal-Risaralda)
 Institución Educativa Labouré (Santa Rosa de Cabal-Risaralda)
 Institución Educativa Lorencita (Santa Rosa de Cabal-Risaralda)
 Institución Educativa Francisco de José de Caldas (Santa Rosa de Cabal-Risaralda)
 Institución Educativa Instituto Santuario (Santuario – Risaralda)
 Institución Educativa Remigio Cañarte (Pereira)
 Institución Educativa San Fernando (Pereira)
 Institución Educativa El Dorado (Pereira)
 Institución Educativa las Brisas Compartir (Pereira)
 Institución Educativa La Palabra (Pereira)
 Institución Educativa Veracruz (Santa Rosa Cabal - Risaralda)
 Institución Educativa San Nicolás (Pereira – Risaralda)
 Institución Educativa San Antonio de Padua (Pereira)
 Municipio de Medio Atrato (Chocó)
 Municipio de Novita (Chocó)
 Municipio de Salamina (Caldas)
 Fundación Escuela Taller de Caldas (Salamina-Caldas)

 PUBLISIF SISTEMA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	PUBLISIF		CÓDIGO: 01
	PORTAFOLIO: GESTION DOCUMENTAL		VERSIÓN: 1
			Página 4 de 4

Fundación Mixta para la escuela de paz (FONPACIFICO)-(Quibdó Chocó)
E.S.E Hospital San José de Belalcazar (Belalcazar-Caldas)
E.S.E Departamental San Antonio de Marmato (Marmato-Caldas)
E.S.E Hospital San Bernardo (Filadelfia-Caldas)
E.S.E Salud Dorada (La Dorada – Caldas)
E.S.E Hospital Pio XII (Argelia – Valle)
E.S.E Departamental San Simón (Victorio – Caldas)
E.S.E Departamental Sagrado Corazón (Norcasia – Caldas)
Camino Verde ESP Versalles (Versalles-Valle del Cauca)

VALOR PROPUESTA

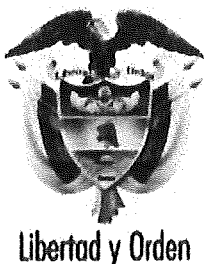
Módulos de Presupuesto Público, Contabilidad, Tesorería: Un Millón Setecientos Cincuenta Mil Pesos M/CTE (\$ 1.750.000)

Firma:



Darmelly Sánchez Gómez
Gerente Sistema Integrado PUBLISIF

SISTEMA ADMINISTRATIVO
 Y FINANCIERO



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN Publisif Company SAS			
SIGLA	NIT No. 901903748-4		
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	
ORDEN NAL. ☐ DPTL. ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ☐ ¿CUÁL? _____		TIPO ☐ (VER AL RESPALDO)	
CLASE ☐ 1 ☐ 1 (VER AL RESPALDO)			
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS COLOMBIA		DEPARTAMENTO RISARALDA	
MUNICIPIO PEREIRA		DIRECCIÓN MZ 13 CS 1 JARDIN 1	
TELÉFONOS 3134658703		FAX _____ APARTADO AÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 SERVICIO DE CONSULTORIA INFORMATICA	2 ACTIVIDADES DE ADMON DE INSTALACIONES INFORMATICAS
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ESE SALUD DORADA	X			31/12/2025	\$ 14.235.000
ESE SAN BERNARDO	X			31/12/2025	\$ 9.500.000
HOSPITAL SAN JOSE DE BELACAZAR	X			31/12/2025	\$ 42.000.000
MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO	X			31/12/2025	\$ 23.500.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO SANCHEZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) GOMEZ	NOMBRES DARMELLY	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	NÚMERO 42104653	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal ☒ Apoderado ☐	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$ 20.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995). FIRMA *Darmelly Sanchez Gomez* FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001



El servicio público
es de todos

Función
Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO SANCHEZ				SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) GOMEZ				NOMBRES DARMELLY			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. PAS No. 42104653				SEXO M F		NACIONALIDAD COL. EXTRANJERO		PAÍS Colombia			
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE				NÚMERO				D.M.			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 06 MES 11 AÑO 1971				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA MZ 13 CA 1 JARDIN 1							
PAÍS Colombia				DEPTO Risaralda		PAÍS Colombia		DEPTO Risaralda		MUNICIPIO Pereira	
MUNICIPIO Pereira				TELÉFONO 314 644 7571		EMAIL dllysango@hotmail.com					

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Académico	
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 2008

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto orden cronológico, en modalidad académica escriba:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
TL	6	SI	NO		MES	AÑO	
		X		TECNOLOGIA EN SISTEMAS INFORMATICOS	04	2012	17616-067233 CLD

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés	X				X			X	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD ESE Salud Dorada	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Caldas	MUNICIPIO LA DORADA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 03 AÑO 2021	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Contratistas Compra de Software	DEPENDENCIA SUBGERENCIA ADMIN Y FINANCIERA	DIRECCIÓN Centro Parque de las Iguanas	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ESE San Bernardo	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Caldas	MUNICIPIO PIRADELFA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 01 AÑO 2021	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO Contratistas MANTENIMIENTO SOFTWARE FINANCIERO	DEPENDENCIA SUBGERENCIA ADMIN Y FINANCIERA	DIRECCIÓN ESE Píradelfia	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Municipio de Medio Atrato	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
--	--------------	---------	------------------

DEPARTAMENTO Chocó	MUNICIPIO MEDIO ATRATO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 01 AÑO 2021		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO Contratistas MANTENIMIENTO SOFTWARE FINANCIERO	DEPENDENCIA SUBGERENCIA ADMIN Y FINANCIERA	DIRECCIÓN Cabecem Municipal Medio Atrato	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ESE San Antonio de Marmato	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Caldas	MUNICIPIO MARMATO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 01 AÑO 2021		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO Contratistas MANTENIMIENTO SOFTWARE FINANCIERO	DEPENDENCIA SUBGERENCIA ADMIN Y FINANCIERA	DIRECCIÓN El Llano	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Fundacion Escuela Taller de Caldas	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Caldas	MUNICIPIO SALAMINA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 01 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO Compra de Software	DEPENDENCIA Contable	DIRECCIÓN Calle 5 N 6-50	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Municipio de Salamina	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Caldas	MUNICIPIO SALAMINA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 10 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA RENDICION DE INFORMES FINANCIEROS	DEPENDENCIA TESORERIA	DIRECCIÓN Calle 5 N 5-51	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Hospital de San Jose de Belakazar	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Caldas	MUNICIPIO BELALCÁZAR	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 01 AÑO 2015		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA MANTENIMIENTO SOFTWARE FINANCIERO	DEPENDENCIA SUBGERENCIA ADMIN Y FINANCIERA	DIRECCIÓN Hospital San Jose de Belakazar	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Caldas	MUNICIPIO SALAMINA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD cristian.david.valencia@hotmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 05 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO Jefe en Soporte Tecnico Softwa	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 42.104.653

SANCHEZ GOMEZ

APellidos

DARMELLY

FECHAS

Darmelly Sanchez



FECHA DE NACIMIENTO 06-NOV-1971

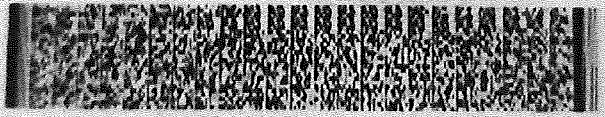
PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA O+ G.S III F SEXO

25-FEB-1991 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Salvador Sanchez
REGISTRADOR NACIONAL
CAROLINA AMARAL RODRIGUES



F-0042104653-F-0042104653-29999129 0009742104653 4994028131

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141244754675			
				 (415)7707212489984(8020) 000014124475467 5			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 9 0 3 7 4 8		6. DV 4		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira		14. Buzón electrónico 1 6	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social PUBLISIF COMPANY S.A.S.							
36. Nombre comercial						37. Sigla	
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Risaralda		40. Ciudad/Municipio Pereira		0 0 1	
41. Dirección principal MZ 13 CA 1 JARDIN 1							
42. Correo electrónico PUBLISIFCOMPANY@GMAIL.COM							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3 1 3 4 6 5 8 7 0 3			
				45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código
6 2 0 1	2 0 2 5 0 1 0 9	6 2 0 2	2 0 2 5 0 1 0 9				
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
07- Retención en la fuente a título de renta							
14- Informante de exogena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
52 - Facturador electrónico							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				Servicio 1 2 3			
				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha: 2026-05-06 / 05:06:56PM			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre SANCHEZ GOMEZ DARMELEY 985. Cargo Representante legal Certificado			

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299015352



PIB
20:51:18
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PUBLISIF COMPANY S.A.S. identificado(a) con NIT número 9019037484:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

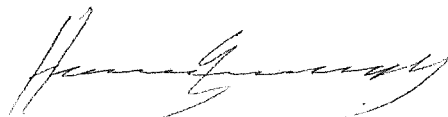
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de julio de 2026, a las 20:50:45, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9019037484
Código de Verificación	9019037484260706205045

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299015407



PIB

20:52:44

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DARMELLY SANCHEZ GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42104653:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

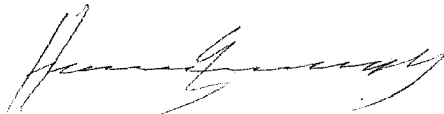
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de julio de 2026, a las 20:52:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	42104653
Código de Verificación	42104653260706205211

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/07/2026 08:55:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **42104653** y Nombre: **DARMELLY SANCHEZ GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143419534** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

**GOV.CO**



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:53:43 PM horas del 06/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **42104653**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ GOMEZ DARMELLY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:55:00 horas del 06/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **42104653**, Apellidos y Nombres **SANCHEZ GOMEZ DARMELLY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **instiotucion educativa el dorado**, con NIT **816006283-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 42104653 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/05/2026 02:59 PM



Código Verificación: **HSD9PR7CB2**

Válida hasta: **07/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 22/06/2026 - 10:36:16
Recibo No. S002036294, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RgfRnxdUxg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PUBLISIF COMPANY S.A.S.
Nit : 901903748-4
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 18223889
Fecha de matrícula: 09 de enero de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ MZ 4 CS 8 JARDIN 1
Barrio : JARDIN 1
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : publisifcompany@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3146447571
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ MZ 4 CS 8 JARDIN 1
Barrio : JARDIN 1
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : publisifcompany@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 07 de enero de 2025 de la Accionistas Constituyentes de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de enero de 2025, con el No. 1085273 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PUBLISIF COMPANY S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 22/06/2026 - 10:36:16
Recibo No. S002036294, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RgfRnxdUxg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 07 de enero de 2025 de la Accionistas Constituyentes, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de enero de 2025 con el No. 1085273 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DARMELEY SANCHEZ GOMEZ	C.C. No. 42.104.653
SUBGERENTE	CRISTIAN DAVID VALENCIA VARGAS	C.C. No. 1.059.812.800

Por documento privado del 02 de marzo de 2026, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2026 con el número 1093029 del libro IX, Cristian David Valencia Vargas, presento la renuncia al cargo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6201

Actividad secundaria Código CIIU: J6202

Otras actividades Código CIIU: No reportó

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 22/06/2026 - 10:36:16

Recibo No. S002036294, **Valor** 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RgfRnxdUxg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUCURSALES; QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$160.624.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6201.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) ...

Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 22/06/2026 - 10:36:16
Recibo No. S002036294, **Valor** 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RgfRnxdUxg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PAMELA RÍOS LÓPEZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901903748
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		PUBLISIF COMPANY S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	MZ 13 CA 1 JARDIN 1 TELÉFONO:	8597540
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de desarrollo de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6021761230	TIPO DE PLANILLA:
PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio	PERIODO COTIZACIÓN
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/06/30	NÚMERO AUTORIZACIÓN:
		433044748

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 280.200
SUBTOTAL:			1	\$ 280.200
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$ 218.900
SUBTOTAL:			1	\$ 218.900
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8908064905	CCF11	CCF11-CCF DE CALDAS	1	\$ 70.100
SUBTOTAL:			1	\$ 70.100
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	\$ 18.300
SUBTOTAL:			1	\$ 18.300
OTROS PARAFISCALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	1	\$ 52.600
SUBTOTAL:				\$ 52.600

VALOR SIN MORA:	\$ 640.100
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 640.100

NESTOR JAIME GARCIA ARANGO
CONTADOR PÚBLICO
TP. 298657 - T

Salamina – Caldas, Junio 30 de 2.026

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo **NESTOR JAIME GARCIA ARANGO** Identificada con la C.C. No **15.963.096** De Salamina, con Tarjeta Profesional No. **298657 – T**, en mi calidad **CONTADOR PUBLICO**.

CERTIFICO QUE:

La **PUBLISIF COMPANY S.A.S.** con Nit. **901903748 -4** se encuentra al día con sus obligaciones parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 la ley 789 de 2002.

Cordialmente,

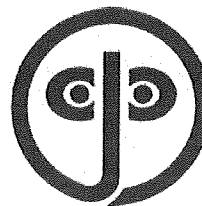


NESTOR JAIME GARCIA ARANGO
C.C. 15.963.096 de Salamina, Caldas
T.P. 298657 – T

TELÉFONO MÓVIL 3122948133

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

80194966C0049F5B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **NESTOR JAIME GARCIA ARANGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 15963096 de SALAMINA (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 298657-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Certificado Bancario

07 de Julio de 2026

Señores:
A QUIEN PUEDA INTERESAR.

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PUBLISIF COMPANY S.A.S identificado (a) con 901903748, a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorros	11500006137	2025-01-17	Activa

***Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.